VISTO:

Que el Sr. SUAREZ MIGUEL ÁNGEL DNI Nº 08.363.242 con domicilio en Suiza Nº 802 de General Deheza es adjudicatario de un inmueble del "Plan de Vivienda para Personal Permanente o Contratado", Ordenanzas 1306/05 y 2326/12, y

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3694/20

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI Nº 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 276 Pc 7 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 276 Pc 007 ubicada en la Calle Suiza Nº 802 del Plan de Vivienda para Personal Permanente o Contratado, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. SUAREZ MIGUEL ÁNGEL DNI Nº 08.363.242.

Art.- 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante

Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de abril del año 2020.-